



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SPOTMET
CiudadMX

Fecha:4/5/2025 06:00:56 PM | Imprimir | Cerrar

Información General

Cuenta Catastral 012_005_52

Dirección

Calle y Número: RICARDO FLORES MAGON 466

Colonia: SANTA MARIA LA RIBERA

Código Postal: 06400

Superficie del Predio: 424 m2

"VERSIÓN DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN, NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS". La consulta y difusión de esta información no constituye autorización, permiso o licencia sobre el uso de suelo. Para contar con un documento de carácter oficial es necesario solicitar a la autoridad competente, la expedición del Certificado correspondiente.

Ubicación del Predio



2009 © ciudadmx, seduvi

Predio Seleccionado

Este croquis puede no contener las ultimas modificaciones al predio, producto de fusiones y/o subdivisiones llevadas a cabo por el propietario.

Zonificación

Uso del Suelo 1:	Niveles:	Altura:	% Área Libre	M2 min. Vivienda:	Densidad	Superficie Máxima de Construcción (Sujeta a restricciones*)	Número de Viviendas Permitidas
Habitacional Mixto <small>Ver Tabla de Uso</small>	4	12	25	0		1274	0

Normas por Ordenación:

Actuación

inf. de la Norma

Las Áreas de Conservación Patrimonial son los perímetros en donde aplican normas y restricciones específicas con el objeto de salvaguardar su fisonomía; para conservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental, la imagen urbana y las características de la traza y del funcionamiento de barrios, calles históricas o típicas, sitios arqueológicos o históricos y sus entornos tutelares, los monumentos y todos aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merecen tutela en su conservación y consolidación.

Generales

Inf. de la Norma

1. Coeficiente de ocupación del suelo (COS) y Coeficiente de utilización del suelo (CUS).

Inf. de la Norma

4. Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo.

Inf. de la Norma

8. Instalaciones permitidas por encima del número de niveles.

Inf. de la Norma

19. Estudio de impacto urbano.

Inf. de la Norma

27. De los requerimientos para la captación de aguas pluviales y descarga de aguas residuales.

Particulares

inf. de la Norma

Fusión de dos o más predios cuando uno de ellos se ubica en la zonificación Habitacional (H).

inf. de la Norma

Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio.

inf. de la Norma

Subdivisión de predios.

inf. de la Norma

Cálculo del número de viviendas permitidas.

inf. de la Norma	Ampliación de construcciones existentes.
inf. de la Norma	De las tablas de usos permitidos.
inf. de la Norma	Estacionamientos.

Sitios Patrimoniales

Características Patrimoniales:

inf. de la Norma Inmueble colindante a inmueble(s) afecto(s) al patrimonio cultural urbano de valor histórico y/o valor artístico y/o valor patrimonial, dentro de los polígonos de Área de Conservación Patrimonial.

Niveles de protección:

No aplica

Zona Histórica

No aplica

Vialidades

inf. de la Norma Ricardo Flores Magón A'' - J de: Instituto Técnico Industrial a Insurgentes Norte

	Niveles:	Altura:	M2 min. Vivienda:	Incremento Estac. %:	Remetimiento	Paramento	Densidad
Uso del Suelo: Habitacional Mixto <i>Ver Tabla de Uso</i>	6	18	0	0	20	SUR	
% Area Libre			35	Superficie Máx. de Construcción (Sujeta a Restricciones*)	1657	No. de Viviendas Permitidas	0

Antecedentes

Tramite	Fecha de solicitud	Información
SOLICITUD DE CERTIFICADO UNICO DE ZONIFICACION DE USO DEL SUELO	2011-07-27	VENTA DE ART. MANUFACTURADOS Ver certificado

***A la superficie máxima de construcción se deberá restar el área resultante de las restricciones y demás limitaciones para la construcción de conformidad a los ordenamientos aplicables**

Cuando los Programas de Desarrollo Urbano determinen dos o más normas de ordenación y/o dos o más normas por vialidad para un mismo inmueble, el propietario o poseedor deberá elegir una sola de ellas, renunciando así a la aplicación de las restantes.

El contenido del presente documento es una transcripción de la información de los Programas de Desarrollo Urbano inscritos sobre el Registro de Planes y Programas de esta Secretaría, por lo que en caso de existir errores ortográficos o de redacción, será facultada exclusiva de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana proceder a su rectificación.

Este Sistema no incorpora la información de los certificados de derechos adquiridos, cambios de uso de suelo, polígonos de actuación o predios receptores sujetos al Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, que impliquen modificaciones sobre uso e intensidad de las construcciones.

Cerrar Pantalla

Gobierno de la Ciudad de México
Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana
Sistema de Información Geográfica